



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN

RAD: 158374089001-2021-00176-00

DTEs: FLOR MARIA GARZON FONSECA Y PABLO FONSECA FONSECA

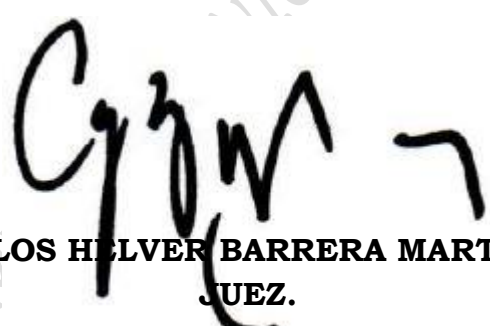
DDOS: CLODOMIRO RODRIGUEZ MOLANO Y ANGIE TATIANA OCHOA
BARON

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós 2022.

El despacho, ante la solicitud de aclaración del auto admisorio de la demanda por parte del apoderado judicial de los demandantes, procede a ilustrar que la acción de simulación en el presente proceso se surte bajo los postulados legales contenidos en los artículos 368, 369 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Por otro lado, el transcurso que en esta actuación se debe seguir corresponde al proceso verbal declarativo con un término de 20 días para el traslado de la demanda a la parte accionada; con arreglo en lo dispuesto en el artículo 369 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 12 hoy trece (13) de Mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm